



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 210-2022-GRA/PEMS-GE

VISTOS:

El Informe N° 1371 -2022-GRA-PEMS-OA/ULS, del 25 de julio del 2022 del Jefe de la Unidad de Logística, en el cual solicita la designación del comité de selección.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1371-2022-GRA-PEMS-OA/ULS del 25 de julio del 2022 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, solicita la designación del Comité de Selección para el proceso de **AS N° 06-2022-GRA-AUTODEMA-1, derivada del Concurso Público 005-2021-GRA/AUTODEMA** referida a la **"CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA OBTENER LA CERTIFICACION AMBIENTAL DE LA MODIFICACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE REPRESA ANGOSTURA Y GESTION AMBIENTAL A NVEL DEFINITIVO"**

Debiendo de formalizarse con un acto resolutivo de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección.

Que, el artículo 44.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, uno (1) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, con Informe N° 061-2022-GRA-PEMS-OAJ el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, comunica el procedimiento de conformación de Comité de Selección, por el Titular de la Entidad.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa Oficina Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021 rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Conformar el comité de selección de la **AS N° 06-2022-GRA-AUTODEMA-1, derivada del Concurso Público 005-2021-GRA/AUTODEMA** para **"CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA OBTENER LA CERTIFICACION AMBIENTAL DE LA MODIFICACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA REPRESA ANGOSTURA Y GESTION AMBIENTAL A NIVEL DEFINITIVO"**, conforme se detalla a continuación:



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



	CARGO	NOMBRES	DNI	DEPENDENCIA
MIEMBROS TITULARES				
1	Presidente	Ing. Rene Curz Mamani	29991449	Jefe de Desarrollo Proyecto Majes Sigvas II Etapa
2	Primer Miembro	Ing. Dan Dali Galicia Fernandez	29313100	Encargado de la Meta de Monitoreo de la Concesion
3	Segundo Miembro	Lic. Alivia Doris Canaza Minauro	42998219	Encargada del Area de Procesos de Unidad de Logistica y Servicios
MIEMBROS SUPLENTE				
1	Presidente Suplente	Abog. Juan Jose Valverde Ortiz	41860091	Encargado de la Meta de Acondicionamiento Territorial
2	Primer Miembro Suplente	Ing. Ana Lucia Paz Alcazar	29609185	Encargada de la Meta de gestión Ambiental y Social
3	Segundo Miembro Suplente	Ing. Luis Miguel Gomez Boza	43132618	Jefe de la Unidad de Logistica y Servicios

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los veintieseite (27) días del mes de julio del año dos mil veintidos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 4837649
Exp: 2991675